



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-08, 09:23:54 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2026
Empresa	IOCOM SAS
NIT	NI 830140479
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1082963790
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	462658545
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 14.284.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	8	\$ 5.410.400	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	\$ 999.500	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	\$ 1.172.800	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	5	\$ 976.700	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	\$ 70.100	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	\$ 363.200	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	\$ 463.300	\$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	12	\$ 3.024.900	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	12	\$ 1.803.200	\$ 0
			SubTotales:	\$ 14.284.100	\$ 0
			Total a Pagar:		\$ 14.284.100



NIT. 830.140.479-5

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídicas)

Yo, **Sergio Andres Espitia Patiño**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.153.845 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. **T.P. 112223 – T** de la Junta Central de Contadores de Colombia en mi condición de **REVISOR FISCAL** de **IOCOM SAS** identificada con Nit. 830.140.479-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico la afiliación y el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar) cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, estos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 789 de 2002.

Con referencia a los aportes parafiscales, la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 mantiene la exoneración de los aportes a salud de las empresas y de los aportes parafiscales.

“El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, adicione el artículo 114-1 del Estatuto tributario el cual quedara así:

ARTICULO 114-1. EXONERACION DE APORTES. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. ”

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de julio del año 2026.

Atentamente,



Sergio Andres Espitia Patiño
T.P. 112223 – T
Revisor Fiscal

NIT. 830.140.479-5

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS LABORALES Y FISCALES.

El suscrito **Revisor Fiscal** certifica que la sociedad **IOCOM SAS**, identificada con NIT. 830.140.479-5, ha venido cumpliendo con sus obligaciones financieras, laborales, fiscales, con proveedores y con particulares durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles, estos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía y no teme suspenderlos en el corto plazo.

La presente se expide a los ocho (08) días del mes de julio del año 2026, en Bogotá D.C.

Atentamente,



Sergio Andres Espitia Patiño
T.P. 112223 – T
Revisor Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

112223-T

SERGIO ANDRES
ESPITIA PATIÑO
C.C. 80153845
RESOLUCION INSCRIPCION 152
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 2005/07/21

PRESIDENTE *[Signature]*
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ **122029**



IDEQS

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR **32252**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORMAS CONM. 2922566

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.153.845**

APELLIDOS
ESPITIA PATIÑO

NOMBRES
SERGIO ANDRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ABR-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-ABR-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00457356-M-0080153845-20130818 0034421825A 2 1302491150

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

AEBFA5EAA261706B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SERGIO ANDRES ESPITIA PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80153845 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 112223-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado